



2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS N°31

POLYMARKET, NN SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE

Número: IPP 18441/2026-0

CUIJ: IPP J-01-00018441-8/2026-0

Actuación Nro: 448117/2026



Buenos Aires, 11 de marzo de 2026.-

**ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES
(ENACOM)**

Sr. Interventor Lic. Juan Martin Ozores

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Interventor, en la causa **IPP N° 18441/2026-0**, caratulada **“POLYMARKET, NN SOBRE 301BIS - JUEGOS DE AZAR SIN AUTORIZACION PERTINENTE del Código Penal Argentino”**, que tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N°31, del cual soy titular, Secretaria N°61 a cargo de la Dra. Paola Zarza, a fin de requerirle que se sirva disponer lo necesario para impedir por sí o a través de las ISP, el acceso a la página web POLYMARKET (<https://polymarket.com> y sus variantes).

Asimismo, solicítese que, para el caso de no ser posible dar cumplimiento a lo ordenado por cuestiones operativas o de otra índole, tal circunstancia sea puesta en conocimiento de este Juzgado o de la Fiscalía Especializada en Juegos de Azar (MPFCABA) a la mayor brevedad posible, e informe en tal acto otros medios apropiados que permitan ejecutar la medida ordenada.

Saludo al Sr. Interventor muy atentamente. -



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires